**BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL ACOSO Y EL CIBERACOSO**

Cuando hablamos de Bullying nos referimos a una situación en la que un niño o niña sufre de manera reiterativa y reconocible un acoso que puede incluir violencia física, agresiones verbales o situaciones de marginación y aislamiento por parte de un/a niño o niña o por parte de un grupo tanto en la escuela como en cualquier espacio de sociabilización.

Por otro lado, el Ciberacoso hace referencia a las agresiones, acoso, chantaje, difamación, denigración, suplantación de identidad o insultos a través de cualquier tipo de dispositivo tecnológico o redes sociales.

El ciberacoso se está extendiendo con la misma rapidez que lo hace la tecnología y la digitalización y se concentra en la franja de edad comprendida entre los 12 y los 25 años. Además, este tipo de acoso es muy dificil de controlar porque resulta más complejo saber quiénes son los responsables ya que atacan a sus víctimas sin exponerse, permaneciendo en el anonimato, ocultos de la red.

El ciberacoso genera en las víctimas sentimientos de ansiedad, miedo, soledad, dolencias físicas diversas y puede llevar a los jóvenes a tener incluso pensamientos o tendencias suicidas.

Esto sucede porque los acosadores difunden en línea mensajes de burla hacia los compañeros/as por su aspecto físico y/o psicológico; se hacen pasar por amigos para contar sus secretos; los amenazan y chantajean; publican videos en los que los obligan a realizar actos peligrosos o ridículos como caminar sobre las vías del tren, por las barandillas de las terrazas o desnudarse en público e incluso acercarse a las chicas para fotografiarlas y difundir relaciones sexuales falsas en la red para ofenderlas y aislarlas.

Precisamente por eso, una niña italiana de 13 años se suicidó y, en 2017, el Estado Italiano promulgó la Ley n.° 71 para la Prevención y Contrarresto del Ciberacoso que, inicialmente, busca intervenir contra los ciberagresores con iniciativas de reeducación y, si no , con severas sanciones.

Es fundamental el papel formativo y educativo de las familias, quienes deben vigilar el uso indebido de las redes sociales y el internet poniendo límites y estableciendo rutinas saludables marcando horarios. También hay que prestar atención a su progreso escolar y las notas, a cómo se relacionan con el resto de compañeros/as, si tienen conductas arrogantes y violentas, si hacen algún tipo de consumo de alcohol y todo lo que pueda indicar de alerta que anticipen el ciberacoso.

Los padres también deben estar atentos al comportamiento de sus hijos/as para entender si son víctimas de ciberacoso. Algunos indicios pueden ser el que los7as menores ya no quieran ir a la escuela o salir con sus compañeros/as, si evitan usar el teléfono móvil, el ordenador y redes sociales o si dicen encontrarse mal de forma recurrente.

Según la ley, el Colegio debe designar un docente responsable y especializado en Ciberacoso que debe organizar actividades de prevención a través de cursos de formación, tanto para docentes como para alumnos, encaminados a un uso adecuado y consciente de internet y un conocimiento de las leyes.

El consejo de clase debe actuar con rapidez en el caso de que algún alumno tenga un comportamiento negativo, tanto en presencia como a través de las redes sociales, hacia los compañeros y compañeras de clase. Incluso las familias, cuando tengan dudas sobre el comportamiento de sus hijos/as, tanto si creen que son los acosados como los acosadores, deben contactar al personal del centro educativo expresando sus pensamientos para que juntos podamos resolver situaciones que, de lo contrario, podrían acabar siendo irreversibles.

Es fundamental que Escuela, Familia, Estudiantes, Organismos e Instituciones del ámbito social y jurídico (Garante de las Comunicaciones, Garante de la infancia y adolescencia, Garante de la protección de datos personales… …) colaboren contra el Bullying y el Ciberbullying y , si los problemas se vuelven demasiado graves y difíciles de resolver, hay que ponerse en contacto con la Policía, los Servicios Sociales y los Juzgados.